



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 OCT 2019	
Recibido	0930
	37010

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º- Establecese un régimen tarifario especial en lo que refiere a los servicios de energía eléctrica para las radios comunitarias, las cuales serán beneficiadas con un cincuenta por ciento (50%) de bonificación en su consumo de energía eléctrica según tarifa de grandes consumidores.

ARTICULO 2º- Determinase que los sujetos mencionados en el artículo 1º, sean incluidos en la pauta oficial.

ARTICULO 3º- Invitase a otros prestadores locales de servicios de energía eléctrica, o las que en el futuro las sustituyan, a adherir a las disposiciones contenidas en la presente.

ARTICULO 4º- El Poder Ejecutivo reglamentara la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTICULO 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fundamentos

Sr. Presidente

Entendemos que los medios de comunicación no solo cumplen la función de transmitir información, sino que también son una herramienta para promover relaciones de comunicación entre iguales. Un puente que aproxima los extremos, promueve inquietudes, acelera respuestas, convoca pasiones, estimula la participación, informa y entretiene.

En especial las radios comunitarias cumplen un rol fundamental en el desarrollo artístico y cultural de la región, el fomento de la defensa de las condiciones de equilibrio del medio ambiente, el desarrollo y la protección de los derechos de la infancia, la juventud, los ancianos y



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

las minorías, al incentivo de los valores fundamentales del cooperativismo y la solidaridad.

En su mayoría las radios comunitarias son una herramienta fundamental para darle participación a niños, jóvenes, adultos y abuelos, para que en conjunto desarrollen sus sueños y se realicen colectivamente.

Es por ello que todo el esfuerzo que se realiza desde los ámbitos de las radios comunitarias debe ser acompañado por decisiones de gobierno que estimulen su crecimiento, y en épocas de crisis como las que estamos viviendo es fundamental que el factor económico no condicione su proyección, su crecimiento, y su desarrollo, por ello es que solicitamos una reducción en los costos de la energía eléctrica y la inclusión en la pauta publicitaria oficial para que las emisoras comunitarias, barriales, de baja potencia y populares puedan seguir funcionando.

Por las consideraciones expuestas, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el siguiente Proyecto de Ley.